

Capitanía de Puerto de Arica – División Concesiones Marítimas

C.P. ARICA ORD. N° 12.210/ 671

REF.: a) D.S. (M.) N° 009, de fecha 11 de Enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

b) D.S. (M.) N° 283, de fecha 11 de Junio de 2007.

ARICA, 11 SEP 2018

**SEÑOR
PEDRO MORENO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CORPESCA S.A.
AV. COMANDANTE SAN MARTÍN N°3600, ARICA
PRESENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente y en respuesta a su requerimiento de fecha 20 de Agosto del año en curso, informo a Ud., que analizada su solicitud, esta ha presentado una serie de observaciones, en conformidad a las exigencias establecidas en la normativa señalada en a) de la referencia, en relación a una modificación con reducción de superficie y modificación de objeto sin desarrollo de obras.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, hago devolución a Ud., de 03 expedientes presentados para la solicitud descrita anteriormente, objeto realice las correcciones necesarias en conformidad a la normativa que ha entrado en vigencia a contar del 01 de Septiembre de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,

Ricardo CALDERON Soza




EDUARDO ORTIZ DÍAZ
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado.
2. Archivo (JME).